

*movimiento*. Por consiguiente, la impresión tiene todos los caracteres que en otra parte hemos asignado á los fenómenos físicos: la impresión es susceptible de ser *localizada*, de ser *medida*, de ser *percibida por los sentidos*. La ciencia, sin duda, no ha llegado á tanto; pero, en la naturaleza de la impresión, nada se opone absolutamente á que estos problemas sean resueltos un día. Por el contrario, la sensación, ya sea afectiva, ya sea representativa, en ningún caso puede ser asimilada al movimiento. Por consiguiente, la sensación se opone por su naturaleza á ser jamás exactamente medida, localizada y percibida por los sentidos».

**Los sentidos externos.** Ya lo hemos consignado; el acto sensitivo que percibe objetos externos, ora la realidad de nuestro cuerpo, ora la de otras cosas materiales, con las cuales, por decirlo así, comunica, las cuales percibe mediante el concurso necesario de órganos interno-externos, forma el efecto de la *sensibilidad cognoscitiva externa*, cuyas operaciones se realizan mediante los cinco sentidos de la *vista, oído, olfato, gusto y tacto*, y se distinguen también por el objeto especial ó principalísimo que cada uno percibe. De aquí las distinciones del objeto sensible en *propio, común y accidental*: objeto *propio* el que sólo es, y sólo puede ser percibido por un sentido, así los colores respecto de la vista, los sonidos respecto del oído; objeto *común* el que es, y

puede ser percibido por dos ó más sentidos, así las cosas extensas respecto de la vista y del tacto; el objeto llamado *per accideñs* consiste en la misma realidad ó substancia corpórea, modificada por las mismas cualidades ó fenómenos objetivos que de ella percibe el sentido, así de la substancia material se dice que es por accidente, de un modo indirecto y no preciso, el objeto de las percepciones sensibles.

Si por la Lógica conocemos ya las condiciones subjetivas y objetivas en que deben ser aplicados nuestros sentidos para que realicen con perfección su acto propio, la percepción clara, distinta y completa de su peculiar objeto, por la Fisiología aprendemos la estructura maravillosa de los órganos, prodigioso instrumento de los sentidos, y las condiciones en que es necesario se encuentren dichos órganos para que concurren del modo conveniente á la producción de aquel efecto.

De aquí también, por esta diferencia del objeto perceptible, la diferencia real entre unos sentidos y otros; los cuales, si se auxilian, no se suplantán, si se relacionan, no se sustituyen, porque, según hemos indicado, no todos los objetos son ni pueden ser percibidos por un mismo sentido. La sabia economía con que los sentidos y sus objetos se corresponden, y la disposición no menos sabia de sus órganos en todo nuestro ser hacen de la sensibilidad con todas sus formas el centinela avanzado de nuestra vida entera, así en el orden fisiológico como en el psicológico.

**La extensión como objeto general de la sensibilidad perceptiva y el tacto como sentido fundamental.** No obstante estas diferencias reales de los sentidos y de sus objetos, podemos decir que como cualidad común á todos los corpóreos, ó como condición necesaria para la percepción de esta cualidad ó de los fenómenos materiales, existe una realidad objetiva que lleva en sí todas las sensibles, y un sentido que aparece como el fundamento de los demás; aquella objetividad material es la *extensión* y este sentido es el *tacto*. Verdad de antiguo conocida y demostrada sin erróneas confusiones por la Psicología escolástica, que supo distinguir, y sabe mantener el carácter específico de la sensación, sin negar la forma fisiológica de su producción, y sin confundir las condiciones más necesarias con el sujeto real del verdadero acto sensitivo. La extensión, de realidad ciertamente experimental en sus cualidades positivas, que llamamos propiedades geométricas, conocida por un procedimiento empírico-racional, que demuestra la objetividad y la verdad cierta de su idea, es en tal sentido la *forma general* de la sensibilidad cognoscitiva; pero forma de valor práctico y concreto, de todo punto incompatible con el subjetivismo kantiano. A cosas extensas, ó á cualidades y fenómenos en objetos extensos existentes, se reducen todas las cualidades y fenómenos que como materiales conocemos por los sentidos. Pero la extensión en sí misma no es el objeto inmediato

y directo de ningún sentido, aunque sí la condición necesaria para el objeto de todos.

Como Balmes demuestra (1) la extensión en sí misma no es objeto de la vista y del tacto, con ser estos sentidos los que más directamente á ella se refieren. Y no es por esto menos cierta la realidad objetiva de la extensión; ni menos reales y directas nuestras percepciones de las propiedades geométricas, forma práctica de esa misma extensión é inseparable de todos los cuerpos; una longitud, una latitud, y una altura; ni menos verdadera la *base objetiva* que para todas las cualidades y fenómenos sensibles presenta la extensión, como propiedad esencial de la materia. Para la vista, como para el tacto, para el oído como para el gusto, realidad extensa ó modificaciones, ó vibraciones, ó contacto directo de realidades más ó menos extensas es el modo de *presentarse* por decirlo así, el objeto al órgano, y por su medio al sentido correspondiente.

Estas mismas relaciones de la extensión con las cosas materiales, objeto especial de los actos sensitivos, explican la relación de todos los sentidos con el *tacto*, como su fundamento. Con ser tan curiosas las investigaciones de los fisiólogos

(1) Su *Filosofía Fundamental* contiene un estudio profundo de estas cuestiones que aquí sólo podemos insinuar; sobre las mismas y sobre la teoría de Kant que consideró el espacio y el tiempo como formas subjetivas *á priori*, sin valor real, de la Sensibilidad, será con gran provecho consultada aquella obra.

modernos sobre este punto, por lo que se refieren á la producción y modificaciones orgánicas de las sensaciones, según pronto indicaremos, la forma práctica, para expresarnos de algún modo, de relacionarse los objetos con los sentidos por medio de los órganos, la espresó el Angel de las Escuelas, así: *omnes alii sensus fundantur supra tactum*. Tanto por la presencia, ó si decimos la extensión de este sentido en todo nuestro cuerpo, cuanto porque el daño y el deleite que el tacto percibe redundan en general á los demás sentidos, escribe Zigliara, el sentido del tacto es el fundamento de los otros y en cierta manera prevalece.

Esta doctrina no quiere decir que todas las cosas sensibles las percibamos como una realidad extensa, como una superficie ó un volumen; tampoco arguye que no sean conocidas otras cualidades reales que las formas geométricas de la extensión; ni que en todas las sensaciones sea igualmente inmediato y material el *contacto* del objeto y del órgano, la manera de la impresión correspondiente. Su natural significado, legítimo con arreglo á la naturaleza de las sensaciones y de la objetividad sentida, es el siguiente: aparte los sentidos que como el gusto, el olfato y el tacto, propiamente dicho, funcionan por contacto directo entre el órgano y la realidad percibida, cosa material extensa, las mismas cualidades objeto propio de los más nobles sentidos, de la vista y del oído, en cosa extensa existen, y aún

á vibración de un elemento material, del éter hipotético ó del aire, que físicamente impresiona los respectivos órganos, las reducen modernas teorías científicas.

Cuanto de fundamental enseña la Filosofía sobre la sensación-conocimiento, lo compendia Balmes, tras profundo análisis de la materia, en los siguientes números:

1.º Existencia de seres distintos de nosotros, y que (física ú ocasionalmente) influyen sobre nosotros.

2.º Distinción de estos seres entre sí, y por consiguiente multitud en su conjunto.

3.º Sujeción de los mismos seres á leyes constantes, en sus relaciones entre sí y con nuestros órganos.

4.º Forma común á todos ellos, é indispensable para que podamos percibirlos sensiblemente; la extensión ó la continuidad.

5.º Mudanzas de la relación de las extensiones parciales con la extensión total, ó en el espacio, lo que constituye el movimiento.

6.º Todos los medios para apreciar otras cualidades de los cuerpos, ya sea en sus relaciones mutuas, ya con nosotros, se reducen á determinar sus efectos por las modificaciones de la extensión. Los grados de calor ó de frío son medidos por la altura del mercurio en el termómetro; para otras variaciones atmosféricas nos sirve el barómetro; y en general la intensidad de las fuerzas mecánicas y químicas las apreciamos por

medidas del movimiento, esto es, por relaciones con la extensión.

**Forma del conocimiento sensitivo. La relación sensitiva. Naturaleza del medio orgánico. La teoría de las especies sensibles.**

Cómo se verifica por los sentidos este conocimiento de objetos materiales externos, con realidad tan positiva como su existencia misma y según aquella existe concretamente? Cómo tal cosa singular, forma el contenido, el fondo verdadero de las *representaciones* sensibles, ó de nuestras sensaciones *cognoscitivas*? Porque ni la existencia de facultad sensitiva suficiente, en cuanto potencia, ni la existencia de órganos, como instrumento vivo, ni la realidad objetiva y externa de los cuerpos y sus fenómenos, ni la misma impresión orgánica y las consiguientes modificaciones fisiológicas del yo, que el estudio experimental de la sensación descubre; ni la causa, ni las condiciones del acto sensitivo, son el *acto cognoscitivo*, la *percepción* en sí misma, esa *representación* interna, consciente, psicológica, del objeto, que constituye á la sensación-conocimiento. Y si todo conocimiento envuelve cierta unión del sujeto cognoscente con el objeto conocido, ¿cómo en el de la sensación, el objeto *que siente* se une con el objeto *que es sentido*? Cómo son percibidas por el yo realidades materiales, distintas de nosotros, de los sentidos, y de su acto, externas, extrañas, distantes, y diferentes de nosotros mismos? Cómo

la acción real de los objetos llega á la no menos actividad real de los sujetos, en esa percepción, que no es de *identidad física*, sino de *representación formal* ó *cognostiva*?

De esta identificación especial del objeto sentido con el sujeto que siente, de esta maravillosa como traslación de los objetos al sujeto, haciéndolos como de la posesión y dominio de éste, no cabe dudar, porque es un hecho; y porque no hay sujeto sensitivo, ó sensación en acto, que no implique un objeto sentido, representado en el yo, en este orden de la sensibilidad cognoscitiva.

Que tal relación subjetivo-objetiva no es una identificación material de los dos términos, que la cualidad ó fenómenos materiales percibidos sensiblemente no se identifican físicamente, ó no pasan al sujeto según su misma realidad material, es un hecho de experiencia no menos clara; arguyan como quieran los sistemas panteístas inventados para cegar las fuentes fatales de escepticismo abiertas por Kant con su *Crítica de la Razón pura*.

Que dicha unión tampoco se realiza por desprendimiento de imágenes salidas de los objetos, á manera de efluvios ó corpúsculos que lleven al sentido como una *miniatura*, como el *cliché* de la realidad perceptible, es cosa no menos indudable. Si, pues, esa relación existe en la sensación-conocimiento, y no es de *identidad*, en el sentido esceptuado; ni de *causalidad*, en el significado de que los objetos por sí solos produzcan el cono-

cimiento sensible en el yo, de donde resultaría que no era el yo quien percibía, sino *los objetos los que se percibirían en el yo*, queda como forma única del conocimiento sensible, la única forma propia de todo conocimiento humano; el conocimiento por *representación*, más ó menos inmediata, de los objetos.

Por otra parte, esta representación necesita acomodarse á la naturaleza del objeto y á la del sujeto; necesita constituir medio adecuado de la relación cognoscitiva, pues la ley de adaptación al medio es también una necesidad de las almas, y clásico es el enunciado «*quidquid recipitur ad modum recipientis recipitur*». Cuál es esta modalidad, cuál esta forma, cuál el medio y modo de la relación, la manera de representarse en el acto sensitivo del yo la realidad corpórea, concreta y singular? La Filosofía Escolástica, que, según las doctrinas de sus grandes maestros, formará siempre ante la docta crítica uno de los más gloriosos timbres del espíritu científico, por el delicado y profundo análisis que supo hacer de las funciones cognoscitivas, «Geometría del pensamiento» la llamó el gran Leibnitz, ideó para explicar dicha unidad y tránsito del sujeto al objeto en el conocimiento sensible la *teoría de las especies sensibles*: tan ridiculizada por los que preguntan á las doctrinas más si son nuevas que si son verdaderas.

Para la recta comprensión de los fenómenos sensitivos, de las necesarias influencias del orga-

nismo en su producción, y del carácter racional de la teoría mencionada, conviene tener muy presente la naturaleza de los órganos de los sentidos, la naturaleza toda de la economía animal. En la sensación, conocimiento ó afección, nunca se debe olvidar que el medio orgánico no es una substancia inerte, desnuda de toda propiedad vital, sin lo que podríamos llamar resonancia, susceptibilidad, y en cierto modo capacidad para ser fisiológicamente modificado por las impresiones corpóreas. Los órganos no son elementos muertos, son aparatos organizados, con funciones fisiológicas determinadas; y bajo este funcionalismo y organización hay que ver la vida y el alma, que los organiza, que los anima, que los mantiene con su estructura y propiedades, haciéndolos aptos para el fin y acto naturales de su respectiva facultad.

A su vez, los objetos, por su contacto más ó menos material con los órganos *vivientes y sensibles*, una impresión, de naturaleza conocida ó no, causan en estos mismos; impresión excitante de la reacción cerebral, á la cual sigue, con tal instantaneidad que todo parece simultáneo, que parece no hay fenómeno ni condición alguna antecedentes, el acto del conocimiento sensitivo.

Considerando todos los elementos é influencias de la operación que lo produce, la *especie sensible*, como teoría de dicho conocimiento, será ó no aceptada, pero tendrá siempre el mérito

de no desnaturalizar la sensibilidad, y de no omitir en beneficio de su hipótesis ninguno de los términos del problema. El fundamento racional de dicha teoría y concepto aparecen con precisa corrección en la siguiente doctrina del P. Zeferino. «Esta existencia *objetiva y representativa* en nosotros de la cosa percibida por los sentidos, existencia que los Escolásticos llamaban intencional, *esse intentionale objecti in potentia*, es lo que yo llamo *especie sensible*, cualquiera que sea su naturaleza íntima... Por lo que hace á su origen y naturaleza propia, para nosotros la especie sensible no es más que la representación del objeto sentido, producida por la reacción del cerebro sobre la impresión orgánica, determinada por el objeto ó cuerpo impresionante. Esta impresión producida por el objeto ó cuerpo externo sobre el órgano vivificado y animado por una fuerza ó potencia vital del alma, unida á la reacción del cerebro sobre el órgano en cuanto impresionado por un objeto determinado, constituye una verdadera representación del objeto, *species sensibilis*, estableciendo en consecuencia una unión cognoscitiva é inmaterial entre el objeto y el alma, cuya actividad es dirigida ó tiende al objeto, *intendit ad objectum vim suam*, en virtud de la expresada representación ó especie sensible». (1) La forma ó semejanza del objeto, la copia fiel de su realidad física, con su característi-

(1) *Filosofía Elemental*. Tom. I. La Sensibilidad externa.

ca singularidad, eso es la representación, la especie sensible; el *medio* de la percepción ó conocimiento sensitivos, no el *objeto*; *principium quo*, la *razón*, bajo la cual es el objeto percibido, no *principium quod*. El genio de San Agustín expuso ya claramente los fundamentos de esta doctrina del Escolasticismo clásico y tomista, como testifica el docto Vallet: «No podemos decir en verdad que la cosa visible engendra al sentido; sin embargo engendra la forma ó semejanza suya que se hace en el sentido, cuando viendo algo sentimos. Pero no distinguimos por el mismo sentido la forma del cuerpo que vemos, y la forma hecha por aquella en el sentido del que ve; puesto que su unión es tan grande que no hay modo de distinguirlas. Pero por la razón deducimos que de ninguna manera podríamos nosotros sentir, si no se hiciese en nuestro sentido alguna semejanza del cuerpo visto: *nisi fieret in sensu nostro aliqua similitudo conspecti corporis*». Doctrina, que, explicando el modo de la unión del sujeto y del objeto reales de la sensibilidad, y la forma del conocimiento sensitivo, mantiene en todo su valor la objetividad real de las sensaciones por la percepción inmediata de las cosas; contra la teoría sensualista de Locke, y contra todo idealismo. Pues como el docto profesor Orti y Lara comenta la teoría de las especies sensibles, «sería contradictorio que determinado su sentido á conocer alguna cosa por la semejanza de ésta que haya en él, no la conociese en